



Resolución Ejecutiva Regional

N°211-2021-GR/MOQ

Fecha: 01 de julio del 2021



VISTO:

El Informe N° 631-2021-GRM/GGR-SG, emitido por la Oficina de Secretaría General, contando con proveído favorable de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, mediante Informe N° 631-2021-GRM/GGR-SG de fecha 30 de junio del 2021, la Jefa de la Oficina de Secretaría General del Gobierno Regional de Moquegua, solicita emitir Resolución Ejecutiva Regional de **FELICITACION y AGRADECIMIENTO** al Señor Alejandro Arturo Neyra Sánchez – Ministro de Cultura del Perú, por su aporte y fructífera gestión, en beneficio del Proyecto: "**Rescate Arqueológico Lomas de Ilo**", Provincia de Ilo de la Región Moquegua; motivo por el cual requiere, se pueda tributar un merecido reconocimiento a dicho Personaje;

Que, la Directiva N° 006-2003-GOB.REG.MOQ/GRPPAT-ODI "Normas para la emisión de Resoluciones de Felicitación en el Gobierno Regional Moquegua", tiene como objetivo establecer criterios uniformes para la emisión de Resoluciones Ejecutivas Regionales de Felicitación, a favor de Funcionarios, Servidores Nombrados, Contratados por cualquier tipo de servicio, Practicantes, igualmente Funcionarios y Servidores de Entidades Públicas del Gobierno Regional, así como Entidades Privadas y Personas Naturales y Particulares. Asimismo, se encuentra establecido en el numeral 5.4 que en el caso de Entidades y/o Personas Naturales y Ajenas, será la Alta Dirección del Gobierno Regional Moquegua, quien evaluará y propondrá el Reconocimiento a otorgarse, de acuerdo a la Política Institucional y tomando como criterios los aportes al Desarrollo Regional en los campos del saber y/o participaciones destacadas en eventos de Nivel Regional, Nacional e Internacional; tal como nos merece el presente caso del Ministro de Cultura del Perú, por su aporte y fructífera gestión en beneficio del Proyecto denominado: "Rescate Arqueológico Lomas de Ilo" en la Provincia de Ilo, Región Moquegua;

Contando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Gobernación Regional, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

Resolución Ejecutiva Regional

N°211-2021-GR/MOQ

Fecha: 01 de julio del 2021



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR y AGRADECER, al Señor Alejandro Arturo Neyra Sánchez - Ministro de Cultura del Perú, por su valioso aporte y fructífera gestión en beneficio del Proyecto denominado: "Rescate Arqueológico Lomas de Ilo" de la Provincia de Ilo, Región Moquegua; conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITASE, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Consejo Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Secretaría General, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información y al interesado, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Prof. ZENÓN GREGORIO CUEVAS PARE
GOBERNADOR REGIONAL